



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3 4 5 2

TEMUCO,

27 OCT. 2016

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Arquitectónica Limitada, por escritura pública de fecha 13 de octubre del año 2016.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Arquitectónica Limitada, Rol Único Tributario N° 76.347.280-9, por escritura pública de fecha 13 de octubre del año 2016.
2. La modificación convenida consiste en aumentar el plazo de ejecución del diseño en 113 días corridos.
3. En todo lo no modificado se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 09 de febrero del año 2016.
4. La modificación de contrato mencionada en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original y del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
 ALCALDE (S)


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN JURÍDICA


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

MRA/ICM
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Planificación
- Arquitectónica Ltda.
- Oficina de Partes

M67561

JORGE ELÍAS TADRES HALES
 NOTARIO PÚBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 7488.-/2016

QUINTO BIMESTRE AÑO 2016

MODIFICACIÓN CONTRATO DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA

ESPECIAL ÑIELOL TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

ARQUITECTONICA LIMITADA

MCI*****

EN TEMUCO, República de Chile, a trece de Octubre del año dos mil dieciséis. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO MARCELO VERA BRAM**, quien declara ser chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco; y por la otra y por la otra **ARQUITECTONICA LIMITADA**, en adelante también denominada "La Prestadora", Rol Único Tributario número setenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta guión nueve, representada por don **CARLOS ALBERTO ULLOA OJEDA**, chileno, casado, arquitecto, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en la Comuna de Providencia,

Región Metropolitana y de paso en esta, todos mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas

respectivas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos ochenta y dos de fecha diez de septiembre del año dos mil quince se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, de la Propuesta número ciento setenta y siete del año dos mil quince: "**Diseño Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco**". Por Decreto Alcaldicio número novecientos ochenta y ocho de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil quince la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a Arquitectónica Limitada. Como consecuencia de lo expuesto, por escritura pública de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciséis, los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número cuatrocientos cuarenta y siete de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis, documento que fijó como término de ejecución del diseño ciento noventa y un días corridos contados desde la fecha del citado Decreto Alcaldicio. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y mediante el presente Temuco, conforme faculta el artículo vigésimo segundo de las Bases Administrativas de la Propuesta, previo Informe Favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha diez de agosto del año dos mil dieciséis los comparecientes convienen modificar el contrato de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciséis en los términos establecidos en la cláusula siguiente. **TERCERA:** La modificación convenida consiste en aumentar el término de ejecución del diseño en ciento trece días corridos, a fin de lograr un diseño de mejor calidad y que recoja las necesidades de la comunidad escolar. **CUARTA.** En todo lo no modificado expresamente se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciséis. **QUINTA. PERSONERÍAS:** La personería de don **PABLO MARCELO VERA BRAM** para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, consta de Decreto Alcaldicio número doscientos dieciocho de

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

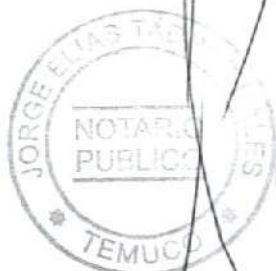


fecha dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis. La personería de don **CARLOS ALBERTO ULLOA OJEDA**, para actuar en representación de **ARQUITECTONICA LIMITADA**, consta de escritura pública de constitución de sociedad de fecha veintitrés de junio del año dos mil cinco, otorgada ante Notario Público Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago don Humberto Quezada Moreno. Las Personerías no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil cuatrocientos ochenta y ocho.-----

Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



PABLO MARCELO VERA BRAM
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CARLOS ALBERTO ULLOA OJEDA
En rep. **ARQUITECTÓNICA LIMITADA**

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 18 OCT. 2016





HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

[Handwritten signature]



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

